

Mesa de Confluencia 2

Diversidad cultural: ¿multiculturalidad, interculturalidad o ciudadanía inclusiva?

CULTURA DE PAZ Y CIUDADANÍA CRÍTICA E INCLUSIVA. REFLEXIONES DESDE LA EDUCACIÓN SOCIAL

Víctor M. Martín Solbes, *Universidad de Málaga*

“Les digo a los jóvenes: buscad un poco y encontraréis. La peor de las actitudes es la indiferencia, el decir ‘yo no puedo hacer nada, yo me apaño’. Al comportaros así, perdéis uno de los componentes esenciales que hacen al ser humano. Uno de los componentes indispensables: la capacidad de indignarse y el compromiso que nace de ella”

S. Hessel, *Indignaos* (2010)

Introducción

No existe ninguna duda, toda población es mestiza y, por lo tanto, intercultural, aunque la realidad nos hace ver posicionamientos alejados de esta realidad y contrarios a la convivencia, lo que lleva a nuestras sociedades a un resurgir de posiciones racistas y xenófobas, tanto a nivel personal como institucional; recuérdense los posicionamientos de dirigentes políticos europeos que han optado en sus discursos por equiparar inmigración y delincuencia (Díez, 2004), convirtiendo esta manera de ver el mundo, en un silogismo que atrapa a la población (Valderrama y Martín, 2011), donde la migración se vincula a la delincuencia, lo que origina medidas de expulsión alejadas de cualquier idea de equidad y de humanidad, por no citar las recientes catastróficas reacciones mantenidas por nuestro entorno político ante la crisis humanitaria que ha supuesto la denominada crisis de refugiados procedente de lugares en conflicto armado. Ante estos acontecimientos, la Unión Europea se ha mantenido indolente, con declaraciones acogedoras en algunas ocasiones, pero inactivas en la práctica. Además, se ha trasladado al entorno occidental una sensación amenazante sobre estos movimientos poblacionales. Y, en definitiva, de lo que se trata es de la búsqueda, de una parte de la población, de unas mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, en las que se encuentren seguras y puedan tener un futuro más o menos aceptable.

Ante estos acontecimientos, lo intercultural, no es tanto tener en cuenta la diversidad cultural, sino que merece un análisis desde los derechos de las personas (Naïr, 2011), ya que la interculturalidad y su éxito, traducido en una ciudadanía inclusiva, tiene más que ver en el día a día de la ciudadanía y de nuestras sociedades, ya que es ahí donde la interculturalidad tiene, o deja de tener sentido, relacionándose con las prácticas vinculadas a la equidad, el reconocimiento de todas las personas y de sus derechos humanos, la redistribución de bienes, y, no tanto con cuestiones étnicas; así pues, pensamos que los procesos de inclusión intercultural, tienen más relación con las políticas de equidad que con los procesos de integración.

1.- De la educación intercultural a la ciudadanía inclusiva a través de la cultura de paz y la praxis de paz. Implicaciones desde la Educación social

Creemos que la educación es el mejor medio para el desarrollo de las personas y sus entornos y el único medio para la superación del racismo y la xenofobia, favoreciendo la comunicación y el desarrollo de los procesos interculturales y de inclusión ciudadana. Así la Declaración Universal de

Derechos Humanos, en su artículo 26.2, expresa, “*La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos*”. De este modo, nuestras sociedades deben asumir un planteamiento y una apuesta práctica para la educación intercultural, a pesar de que los planteamientos educativos actuales se encuentran alejados de esta perspectiva; por lo tanto, parece fundamental estrechar vínculos a través del diálogo constructivo y crítico entre las culturas para conseguir el respectivo reconocimiento y la comprensión de valores alternativos, a través de procesos de construcción nunca finalizados, ya que las culturas no son inamovibles, sino que están sujetas a cambio. Es evidente que al reflexionar sobre la cuestión de la diversidad, podemos encontrarnos con elementos que pueden interpretarse como contradictorios, como son, el mantenimiento de la cohesión social, a la vez que se aborda la gestión de la diversidad; así, podemos pensar en optar por hacer de la diversidad algo pasajero y voluble, o trabajar para la equidad y el reconocimiento de todas las personas y grupos. En este sentido, Bauman (2002, 76), nos recuerda que

“el factor más prominente de la vida contemporánea es la variedad cultural de las sociedades, más que la variedad de culturas en la sociedad: aceptar o rechazar una forma cultural no es más que un trato puntual, no requiere aceptar o rechazar todo el inventario existente ni implica una conversión cultural. Y tal vez siempre haya sido así. Pero incluso si, en algún momento, las culturas fueron sistemas completos en el que cada unidad era crucial e indispensable para la supervivencia de todas las otras, es casi seguro que lo han dejado de ser”.

De este modo, creemos en la interculturalidad como una metodología basada en el diálogo, la reciprocidad, la autocrítica, la solidaridad, que orienta lo cultural y que va más allá de la tolerancia, para convertirse en una adecuada manera de gestionar la diversidad a través del desarrollo de las personas; sin embargo, a veces, los procesos que convierten a las personas en ciudadanos vienen dados por la dicotomía incluido/excluido, que se fundamenta en el disfrute de derechos y reconocimientos de unos frente a la segregación y la discriminación de otros; esta manera de concebir la ciudadanía se aleja de los procesos de equidad, justicia social y reconocimiento de las personas, esenciales, bajo nuestro punto de vista, para la ciudadanía inclusiva. En cualquier caso, debemos insistir en la idea de que lo educativo no se circunscribe a unos criterios de aprendizaje, sino que lo educativo es un acontecimiento procesual que abarca toda la vida y que permite la adquisición de pautas de convivencia y de valores que posibilitan la vida en sociedad. No debemos olvidar que nuestra sociedad, autoproclamada inclusora, reproduce esquemas conducentes a la exclusión, concibiendo como normales los procesos de exclusión que perpetúan las desigualdades (Martín y Vila, 2007).

Por otra parte, debemos considerar que la paz es un derecho humano reconocido, jurídicamente sostenido por la democracia. Así, el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho a la paz como un derecho de toda persona. De este modo, casi todos los países apoyan el derecho humano a la paz como principio moral, por lo que podemos considerar la paz como una preocupación en la que, de una u otra forma, participa todo ser humano, todas las naciones, todas las culturas. Compartimos la idea defendida por Muñoz y Molina (2009), de que la paz es una responsabilidad directa de los gobernantes y muy especialmente de los educadores, que deben ser promotores de una cultura de paz para una sociedad más justa y equitativa; considerando que “*es un signo de bienestar y armonía que nos une a los demás, a la naturaleza y al cosmos en su conjunto*” (Muñoz y Molina, 2009: 15); de este modo, enseñar para la paz y no simplemente acerca de la paz exige una relación estrecha entre fines y medios, contenido y forma. Si nos preocupamos por desarrollar la autoestima, la apreciación de los demás, los conceptos de justicia y de no-violencia, es porque, todos ellos deben constituir también parte del propio proceso de aprendizaje (Hicks, 1993), en el que defender los Derechos Humanos significa optar por un tipo de sociedad basada en valores democráticos y en la justicia social que se enfrentan frontalmente con los que defienden intereses particulares y el dominio de unos sobre otros (Jares, 2006).

Sea como sea, creemos que la ciudadanía supone una construcción social, que requiere de una organización social asentada en una cultura determinada formada por creencias, normas y

procedimientos que las personas deben subjetivar como atributos incorporados a su pensamiento, a su comportamiento y a sus valores. Para la Educación Social, los retos de este nuevo escenario de ciudadanía deben pasar por (Valderrama y Martín, 2011):

- Superar la perspectiva nacional de pertenencia a una comunidad y el reduccionismo liberal de la cohesión social centrado en el mero reconocimiento de derechos.
- Romper con la atribución de derechos en función del intercambio de propiedad y no como base política.
- Decodificar las nuevas formulaciones del capitalismo postfordista (globalismo neoliberal) identificando los mitos de evolución progresiva de derechos y de homogeneización de las diferencias.
- Profundizar en las posibilidades de un concepto de ciudadanía como dispositivo social dinámico y plurívoco, que restituya al sujeto como agente político abriendo el escenario real de la participación como motor de praxis social.
- Entender la ciudadanía como proceso, como categoría abierta para reinventar instituciones y políticas públicas.
- Extender la ciudadanía a una concepción práctica capaz de salir de los planos subordinados, a la vez que integrar las demandas subjetivas derivadas de los nuevos procesos sociales.
- Pasar de una ciudadanía invisibilizada a la ciudadanía diferenciada.
- Pasar de la ciudadanía democrática (representativa) a la democracia ciudadana (participativa).
- Pasar de la ciudadanía sin sujeto a la ciudadanía corpórea en la que la ética de la alteridad, la relevancia de los procesos, la ética de los procedimientos, la acción discursiva y la corresponsabilidad sean sus señas de identidad.
- Una cultura de paz exige e implica una cultura democrática y la defensa de los valores públicos frente a los privados.

Referencias bibliográficas

- Bauman, Z. (2002). *La posmodernidad líquida y sus descontentos*. Madrid: Akal.
- Díez, E.J. (2004). Interculturalidad, convivencia y conflicto, en *Tabenque*, nº. 18.
- Hessel, S. (2010). *Indignaos*. Barcelona: Destino.
- Hicks, D. (1993). *Educación para la paz*. Madrid: Morata.
- Jares, X. (2006). La dimensión global de los derechos humanos y su tratamiento global e interdisciplinar en el ámbito educativo (21-46); en Martínez de Bringas, A. (dir). *Teoría y práctica de la educación en derechos humanos*. Guipuzcoa: Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe.
- Martín, V. M. y Vila, E. S. (2007). “Mapas de exclusión, animación sociocultural y espacios interculturales en la globalización”, en Cid, X. M. y Peres, A. (ed.) *Educación social, animación sociocultural y desarrollo comunitario*. Vigo: Universidade de Vigo.
- Muñoz, F.A. y Molina, B. (ed) (2009). *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*. Granada: Eirene. Instituto de la Paz y los Conflictos.
- Naïr, S. (2011). *La Europa mestiza. Inmigración, ciudadanía, codesarrollo*. Madrid: Galaxia-Gutenberg.
- UNESCO (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Versión electrónica disponible en: http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf [enero, 2016].
- Valderrama, P. y Martín, V.M. (2011). Inmigración y delincuencia: un silogismo que nos atrapa. La multiculturalidad en la cárcel, en Castilla, M.T.; Martín, V.M.; Sánchez, A. (ed.): *Buenas prácticas en educación intercultural y mejora de la convivencia*. Madrid: Wolters Kluwer.